



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 07 de mayo de 2015

VISTO:

la Contratación Directa N° 131/2015 llevado a cabo a efectos de Adquirir Equipamiento Informático para llevar adelante el Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la UNC (PAMEG), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H.C.S. N° 604/2014 se aprobó el Proyecto "Integración de recursos multimedia como apoyo a la observación y demostración en tanto estrategias fundamentales de enseñanza de la Odontología" en el marco del Programa de apoyo y mejoramiento a la enseñanza de grado de la UNC (PAMEG).

Que en el listado de equipamientos a adquirir se solicita la compra Equipamiento de Informático.

Que la adquisición es imprescindible para dar cumplimiento a dicho programa, y

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Adjudicar los renglones solicitados mediante Contratación Directa N° 131/2015 por la Adquisición de Equipamiento Informático, según los presupuestos presentados a la siguientes firmas: Guzman Hector Ariel (Next Step) CUIT 20-26563644-7 (Renglón 01, 02 y 05) \$ 45.306,59 (Pesos: cuarenta y cinco mil trescientos seis con cincuenta y nueve centavos); Flex Net S.A CUIT 30-70891561-7 (Renglón 03) \$ 1.934,47 (Pesos un mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta y siete centavos) y North Computers S.R.L. (Renglones 04 y 06) \$ 99.360,- (Pesos noventa y nueve mil trescientos sesenta).

ARTICULO 2º: Asignar dicha erogación a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional del Programa de apoyo y mejoramiento a la enseñanza de grado de la UNC (PAMEG) a los renglones 02; 03 y 05 y a Fondo Universitario de Contribución Gobierno Nacional los renglones 01; 04 y 06

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 226

jam